



Licitación	Expediente
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE REGISTRO Y FILTRADO DE IMAGEN POR ENERGÍA Y ANÁLISIS ELEMENTAL PARA INSTALACIÓN EN MICROSCOPIO JEOL JEM-ARM200F TIPO “ColdFEG”, CON SISTEMA AUXILIAR PARA OBTENCIÓN DE IMAGEN DE BARRIDO EN LA ICTS DE MICROSCOPIA AVANZADA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	(2/2012)

## ANUNCIO PREVIO DE LICITACION

### 1. Objeto del contrato:

El contrato tiene por objeto el SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE REGISTRO Y FILTRADO DE IMAGEN POR ENERGÍA Y ANÁLISIS ELEMENTAL PARA INSTALACIÓN EN MICROSCOPIO JEOL JEM-ARM200F TIPO “ColdFEG”, CON SISTEMA AUXILIAR PARA OBTENCIÓN DE IMAGEN DE BARRIDO EN LA ICTS DE MICROSCOPIA AVANZADA DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Las características de este sistema se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

División por Lotes: no                      Código CPV: 38511000-0

### 2. Órgano contratante:

La Secretaria del Patronato de la Fundación General de la UCM por delegación del Presidente del Patronato, de conformidad con las Normas Internas de Contratación de la Fundación.

### 3. Plazo de vigencia:

El contrato tendrá una vigencia de 30 días hábiles desde la formalización del contrato.

### 4. Importe máximo de los gastos de publicidad:

Los gastos que genere la publicación en diarios oficiales cuando así sea preceptivo serán de cuenta de los adjudicatarios.



## 5. Presupuesto

Tipo de presupuesto: Máximo determinado

División por lotes: No

Presupuesto: 2.200.776,00.-€

Base imponible: 1.865.064,41.-€

Importe IVA (18%) 335.711,59.-€

Importe Total. 2.200.776,00.-€

Cofinanciación: Si

Fundación General de la UCM: 50%      Otros entes: Unión Europea 50%

Unión Europea: Fondos FEDER Programa Operativo Multiregional “*Investigación, desarrollo e Innovación (I+D+i) por y para el beneficio de las empresas. Fondo Tecnológico, 2007-2013*”

Valor estimado del contrato (artículo 88 del TRLCSP): 1.865.064,41.-€

Aquellas ofertas cuya base imponible supere la del presupuesto base de licitación serán rechazadas.

## 6. Revisión de precios

No procede.

## 7. Contrato sujeto a regulación armonizada:

Si, cabe interposición Recurso Especial en Materia de Contratación.

## 8. Solvencia económica, financiera y técnica y criterios de selección:

**Acreditación de la solvencia económica y financiera:** Artículo 75 del TRLCSP. Cualquiera de sus apartados

**Acreditación de la solvencia técnica:** Artículo 77 del TRLCSP. Cualquiera de sus apartados

**Criterios de selección:** Haber realizado trabajos de objeto afines al contrato durante, al menos, tres ejercicios completos.

## 9. Habilitación empresarial o profesional precisa para la realización del contrato.

No procede.



## 10. Procedimiento de adjudicación

-Tramitación ordinaria -Procedimiento abierto -Pluralidad de criterios de adjudicación.

## 11. Criterios de adjudicación.

Las ofertas serán valoradas con un máximo de 100 puntos en aplicación de los siguientes criterios:

### CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.

Numero	Descripción del criterio	Ponderación
1	Características técnicas del equipamiento incluyendo mejoras al mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas particulares, teniéndose especialmente en cuenta las mejoras que se oferten a la Fundación General de la UCM sin coste alguno, especialmente la entrega sin cargo de complementos para la instalación y accesorios para técnicas espectroscópicas y topográficas asociadas a la microscopia electrónica	25 puntos
2	Formación del personal de la UCM en el manejo del equipamiento	10 puntos
3	Mantenimiento del equipo	5 puntos

El Comité Asesor, cuya composición se detalla a continuación, evaluará los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.

- D. José María González Calbet, director de la ICTS
- Don Juan Garvín Maeso, Director de Gestión del Centro Nacional de Microscopía avanzada
- Un persona adscrita a la Subdirección Económica Financiera de la Fundación, que actuará como secretario, con voz pero sin voto.

### PRECIO Y OTROS CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FORMULAS.

Criterio	Ponderación	
4	Precio	50 puntos
5	Reducción del plazo máximo de entrega establecido en el pliego	5 puntos
6	Plazo de garantía ofrecido	5 puntos

## PRECIO

El precio puntuará de la siguiente forma: hasta 50 puntos de un total de 100.



La oferta más económica será valorada con 50 puntos y el resto de las ofertas serán valoradas mediante una proporción inversa, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la oferta económica} = \frac{50 \times \text{oferta más económica}}{\text{Oferta a valorar}}$$

### **REDUCCION DEL PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA**

La oferta que establezca el plazo más corto de entrega, será la oferta que reciba la máxima puntuación (5 puntos), valorándose las restantes ofertas de forma proporcional.

### **PLAZO DE GARANTÍA OFRECIDO**

La oferta que establezca el plazo más amplio de garantía, será la oferta que reciba la máxima puntuación (5 puntos), valorándose las restantes ofertas de forma proporcional.

## **12. Documentación a presentar en relación con los criterios de adjudicación.**

Documentación prevista en el Anexo 3.

## **13. Obtención de los pliegos y documentación complementaria.**

Desde la publicación DOUE hasta el 27 de junio de 2012.

El pliego de condiciones de contratación y el pliego de especificaciones técnicas particulares, así como toda la documentación anexa necesaria, estará disponible desde la publicación en el DOUE en la dirección de Internet del Perfil del Contratante [www.fundacionucm.es](http://www.fundacionucm.es), así como en la oficina de atención al público de la Fundación General de la UCM, Asesoría Jurídica, calle Donoso Cortés nº 65, 2ª Planta de Madrid, Código Postal 28015, teléfono 91, 394 64 93 ó 91 394 63 62, en horario de 9:00 a 14:00 horas, correo electrónico: [asesoriafundacion@rect.ucm.es](mailto:asesoriafundacion@rect.ucm.es)

Presentación de proposiciones: En la oficina de atención al público de la Fundación General de la UCM, antes de las 14:00 horas del 27 DE JUNIO DE 2012. También podrán presentarse proposiciones por correo certificado, en cuyo caso el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y acreditar dentro del plazo ante el órgano de contratación, por fax (91 394 64 82), telegrama o correo electrónico, la remisión de la oferta. Sin tales requisitos no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo establecido.

**14. Admisibilidad de variantes:** No procede.

**15. Licitación electrónica:** No se admite.

Los licitadores deberán designar una dirección de correo electrónico donde puedan comunicárseles los actos dictados en el procedimiento de contratación.



## **16. Garantías:**

**Provisional:** No se exige.

**Definitiva:** No se exige.

## **17. Subcontratación:**

Si procede conforme a lo establecido en el artículo 227 de la LCSP quedando obligado s al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en el artículo 228 del mismo texto legal.

Indicación en la oferta de la parte del contrato que se pretenda subcontratar: Si.

## **18. Información sobre el contrato cuyo carácter confidencial debe respetar el contratista**

Plazo durante el cual deberá mantener el deber de respetar el carácter confidencial de la información: 5 años, de conformidad con el artículo 140.2 de la LCSP.

## **19. Penalidades.**

1.- Por demora: 0,20.-€por cada 1.000.-€euros de precio, al día.

2.- Por incumplimiento de la ejecución parcial de las prestaciones definitivas en el contrato: la Fundación podrá optar entre la resolución y la imposición de una penalidad de 0,20.-€por cada 1.000.-€del precio del contrato, por cada día de retraso o la falta de subsanación de la prestación.

3.- Por ejecución defectuosa del contrato: la Fundación impondrá una penalidad de 0,50.-€ por 1.000.-€ del precio del contrato, por cada día en que se mantenga el cumplimiento defectuoso del contrato.

**20. Plazo de garantía:** Mínima de dos años desde la recepción de los bienes.

## **21. Lugar de entrega de los bienes:**

ICTS Centro Nacional de Microscopía Electrónica, Facultad de Ciencias Químicas,  
Universidad Complutense de Madrid.

**22.- Pólizas de seguros:** No se exige.